

DEC1851.1-2/K 293.1-2 (E 34.a-b)

Dos candelabros, siglo XVII

Estaño, 48,5 × 16,5 × 10 centímetros

Valor: 392.790 pesetas

DEC0640/K 127 G (J 39)

Colgante con el Niño Jesús, siglo XVI

Oro esmaltado con esmeraldas y una perla, 5,2 × 3,2

Valor: 1.374.765 pesetas

DEC1622/K 42 A (S 52)

Anónimo sienés: «Nuestra Señora de la Anunciación»

Madera pintada y dorada, A: 68,8 centímetros

Valor: 36.660.400 pesetas

DEC592.1-2/ K 19 A.1-2 (S 48.1-2)

Della Robbia, Andrea (Taller de)

«Dos Ángeles en Adoración», ca. 1510

Terracota, parcialmente vidriada, A: 99,7 centímetros

Valor: 34.369.125 pesetas

Obras de la Orden de 31 de mayo de 1993:

DEC1623/K 43 (S 97)

«La Virgen con el Niño», Ca. 1250-1275

Arenisca, 181 × 39 centímetros

Valor: 227.818.200 pesetas

DEC1572/K 9 A (S 102)

«Cristo Muerto», ca. 1230-1250

Madera de álamo policromada, 174 centímetros

Valor: 34.041.800 pesetas

Valor total para 1997: 8.303.122.345 pesetas.

Segundo.—Los importes económicos y demás condiciones inherentes son los establecidos en la normativa a que anteriormente se ha hecho referencia.

Tercero.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura comunicará este Orden al Ministerio de Economía y Hacienda debiendo efectuar la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Se estampa en seco esta Orden en una sola hoja al anverso con el sello circular de la Ministra de Educación y Cultura.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**3137** RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Real Academia Española, por la que se anuncia el premio «Menéndez Pidal».

La Real Academia Española, como patrono de esta fundación destinada a estimular los estudios de Filología y crítica histórico-literaria de carácter hispánico, ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Tema: Estudio literario o lingüístico sobre la obra de un escritor español o hispanoamericano.

Premio: 300.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 22 de diciembre de 1998, a las dieciocho horas.

Los trabajos, que se presentarán por triplicado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiera alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclama o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta academia.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario, Víctor García de la Concha.

**3138** RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la rectificación de la de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se dispone que los anexos del Real Decreto 1631/1993, de 17 de septiembre, por el que se reconoce efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de la Iglesia de Deusto se modifique en la forma que se indica.

Advertido error en la redacción de la Resolución de 29 de marzo de 1996 por la que se dispone que los anexos del Real Decreto 1631/1993, de 17 de septiembre, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de la Iglesia de Deusto, se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 4 de mayo de 1996.

Esta Dirección General ha dispuesto su rectificación en los siguientes términos:

En la página 15675, en la tercera línea del primer párrafo, así como en la cuarta y quinta del segundo párrafo, donde dice: «Licenciado en Pedagogía y en Psicología...», debe decir: «Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía...».

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Cooperación Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**3139** RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden ayudas al empleo «Emprender en femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1996.

Por Orden de 28 de octubre de 1996, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» número 269, de 7 de noviembre), se convocó concurso para la concesión de ayudas al empleo «Emprender en femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de evaluación constituida al efecto,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Adjudicar ayudas a las entidades que se relacionan a continuación, para la realización de los proyectos indicados y por las cantidades que se detallan:

**Listado de solicitudes fuera de objetivo 1, estimadas para la resolución de la Orden de 28 de octubre de 1996, «Emprender en femenino»**

Número	Nombre	DNI o CIF	Proyecto	Cuantía de la ayuda
1	Arnal Vidal, Teresa.	40.932.362-K	Arquitecta Técnica. Autónoma.	Hasta 1.000.000
2	Cima Intervencions Medio Ambientals. SCCL.	F-43.471.374	Cooperativa de Medio Ambiente.	Hasta 1.000.000
3	Coordinación de Recursos Educativos y Asistenciales. SCCL.	F-43.464.957	Animación sociocultural.	Hasta 1.000.000
4	INALCO, Instalaciones Alternativas y Convencionales. SCCL.	F-60.917.655	Cooperativa de Fontanería.	Hasta 1.000.000
5	Martínez Pérez, María Francisca.	16.546.288-L	Veterinaria. Autónoma.	Hasta 1.000.000
6	Martínez Noberto, Ana.	38.119.388-Q	Centro de Estudios de Música.	Hasta 1.000.000
7	Moreno Herás, Elena.	15.924.232-K	Centro de Estudios de Idiomas.	Hasta 1.000.000
8	Pérez Benedicto, Isabel.	17.691.703-B	Escuela de Danza.	Hasta 1.000.000
9	Pérez Hervada-Payá, María Isabel.	50.838.824-S	Arquitecta Técnica. Autónoma.	Hasta 1.000.000
10	Recio Hernández, Ana.	7.807.624-K	Escuela Infantil.	Hasta 1.000.000
11	Servicios de Terapia Ocupacional, Servital SC.	F-50.675.586	Servicio de Terapia Ocupacional.	Hasta 1.000.000
12	Vázquez Salicio, María Belén.	46.674.534-J	Gabinete de Orientación Educativa y Psicoterapia.	Hasta 1.000.000
13	Yáñez López, Pilar.	7.519.337-Q	Centro Médico Psicotécnico.	Hasta 1.000.000

**Listado de reserva de autónomas y cooperativas de fuera de objetivo 1**

Nombre	DNI	Proyecto
Rocha González, María Estrella. Coop. de Trabajo. Asoc. Atenció als Ancians. SCCAT.	F-61.175.832	Ayuda a domicilio. Coop.
Vellesa Digna. SCCL.	F-43.439.819	Asistencia a domicilio.
Artebi. CB.	E-48.763.924	Supermercado del Arte.
L2MS. Coop. C. Lida.	F-61.056.685	Artes Gráficas.
Podim Enquadernacions. SCCL.	F-60.629.490	Encuadernación.
MFG Ediciones. SCCL.	F-60.807.500	Edición de revista técnica.
Moreno Espinosa, Ana María Cayetana.	31.823.911-F	Escuela de Artesanía.
La Cuina Casalana. SCCL.	F-61.189.528	Comedores escolares.
Cofiño Bragado, Elena.	80.291.171-D	Maquetación de publicaciones.
Fragment. SCP.	G-61.151.098	Visitas turísticas a museos.
De Andrés Pastor, Elena.	2.633.735-M	Artes Gráficas.
Orce Ulyar, Inés.	72.663.219-O	Diseño asistido por ordenador.

**Listado de solicitudes objetivo 1, estimadas para la resolución de la Orden de 28 de octubre de 1996, «Emprender en femenino»**

Número	Nombre	DNI o CIF	Proyecto	Concedido
1	Añilbarro Rivero, María Teresa.	9.287.352-Q	Guardería de niños sin escolarizar.	Hasta 1.000.000
2	Arias López, María Beatriz.	33.318.485-H	Cría de ganado vacuno.	Hasta 1.000.000
3	Boter Sanz, Magdalena.	782.762-A	Residencia geriátrica.	Hasta 1.000.000
4	Chulia Pérez, Josefa.	73.651.025-B	Guardería de niños sin escolarizar.	Hasta 1.000.000
5	«Cinco y Más, S. C.».	F-37.304.490	Actividades de tiempo libre.	Hasta 1.000.000
6	Cooperativa Muniellos.	F-33.468.497	Servicio de ayuda a domicilio.	Hasta 1.000.000
7	De la Concepción Martínez, María del Pilar.	44.395.450-E	Escuela infantil.	Hasta 1.000.000
8	«El Tallerín, S. Coop.».	F-33.421.330	Escuela de artesanía.	Hasta 1.000.000
9	Dominguez-Mompell Román, Gemma María.	31.261.737-E	Asistencia a jóvenes en dificultad.	Hasta 1.000.000
10	Godoy Escribano, Mercedes.	28.586.619-D	Renovación de viviendas.	Hasta 1.000.000
11	«Imán Gabinete de Tecnología Avanzada, S. C. A.».	F-14.385.819	Empresa cooperativa de formación, producción y gestión.	Hasta 1.000.000
12	Martín Martín, María Josefa.	7.872.195-P	Ediciones, publicaciones e impresión.	Hasta 1.000.000
13	«Muj'Arte, S. C. Andaluza».	F-18.354.423	Artes plásticas.	Hasta 1.000.000
14	«Os Ananos Saltarins, S. C.».	F-15.452.709	Actividades de ocio.	Hasta 1.000.000
15	Patón Fernández, Lourdes.	26.190.340-X	Asistencia domiciliaria.	Hasta 1.000.000
16	Pereiras Tato, María Isabel.	32.815.360-H	Guardería de niños sin escolarizar.	Hasta 1.000.000
17	Rodríguez Corominas, Beatriz.	9.371.254-L	Ludoteca, ocio y cultura.	Hasta 1.000.000
18	Sanchidrián López, María Amparo.	6.519.415-I	Servicio de vídeo y fotografía.	Hasta 1.000.000
19	Sapena Gomar, Anna.	52.782.262-E	Gabinete psicológico.	Hasta 1.000.000
20	Ventura Ramírez, Inmaculada.	42.790.546-N	Albañilería.	Hasta 1.000.000
21	Andauix Sirvent, Carmen.	21.626.273-E	Servicios de asistencia domiciliaria.	Hasta 900.000
22	Cuevas Cuartero, Elena.	37.952.293-Q	Alojamiento de actividades lúdicas.	Hasta 500.000
	Martínez Cano, Teresa.	12.738.822-L	Comida a domicilio.	Hasta 500.000
23	Cooperativa de Trabajo Asociado Juan d'Opazo.	F-13.217.567	Ayuda a domicilio coop.	Hasta 500.000
	Cristóbal Cabanillas, Gema.	793.322-Y	Gimnasio.	Hasta 500.000

**Listado de solicitudes de reserva objetivo 1, estimadas para la resolución de la Orden de 28 de octubre de 1996, «Emprender en femenino»**

Nombre	DNI o CIF	Proyectos
López Montejano, Isabel.	3.090.920-L	Servicios de enseñanza integral autónoma.
Macías Delgado, Raquel	79.203.757-Z	Informática y electrónica.

Nombre	DNI o CIF	Proyectos
Bermúdez Pena, Carmen.	15.538.069-G	Guardería infantil.
Chamorro García, Anunciación.	71.386.304-P	Transporte público.
Del Río Utrabo, Josefa.	23.762.343-P	Para farmacia rural.
Moya Montero, Amparo.	7.555.906-S	Asesoramiento a mujeres y jóvenes.
«Escuela Infantil Minitos, S. C.» Torres Molín, Beatriz.	G-29.744.059	Escuela infantil.
«El Pedregal, S. C.» Vega Suárez, María Josefa.	G-33.823.270	Agricultura.
De la Torre Velasco, Paula.	11.960.179-H	Diseño gráfico.
Jiménez Muela, Ana.	23.355.613-E	Guardería.
Palacios Sánchez, María.	28.996.467-E	Gabinete psicológico.
Cardona Cruañes, Victoria.	28.993.656-V	Conservación y reparación de antigüedades.
Saldaña Moreno, Eva.	34.856.189-B	Topografía y cartografía.
Martínez Díaz, María del Carmen.	78.432.046-E	Escuela de artesanía.
González Blázquez, María Concepción Casilda.	16.795.444-Q	Sanitaria.
Ruiz Rodríguez, Salvadora.	32.855.093-F	Ceramista.
Alonso Quiñanes, María del Carmen.	13.084.866-M	Ceramista.
García Santana, María Fabiola.	42.096.746-F	Psicopedagogía integral coop.
Arcos von Haartman, Estrella.	24.862.422-C	Conservación y restauración de arte.
Pradas Jiménez, Francisca.	73.501.553-Q	Taller de exposición artesanal.
«Cosesa Cooperativa».	F-53.129.797	Ayuda a domicilio.
Rodríguez González, Mónica.	11.424.783-Q	Montajes publicitarios.
Siresol Fullana, María Asunción.	28.995.863-Q	Bar «La Cueva».
Cabrera Concepción, María Luisa.	42.062.228-X	Taller de manualidades.
García Vázquez, María Ángeles.	32.768.398-E	Escuela de danza.
Lozano Quesada, Rosario.	24.121.000-A	Taller infantil.
Marrero Delgado, María Laura.	43.789.635-G	Centro de estudios múltiples.
Fuente Pérez, Mónica.	9.784.406-E	Escuela infantil.
Fajardo Pagán, Marisol.	23.801.382-Q	Centro infantil.
Martínez Segura, Encarnación.	75.223.378-S	Delineanta.
Rondón Martínez, María Ángeles.	74.826.281-J	Ayuda a domicilio.
Larrosa Hernández, Inmaculada.	34.799.388-C	Escuela infantil.
Vázquez Presedo, Ana Belén.	36.108.408-H	Animadora.
Gutiérrez de la Cruz, María Teresa.	26.199.540-X	Academia de nuevas tecnologías.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente, debiendo comunicarse previamente a este Instituto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—La Directora general, Concepción Dancausa Treviño.

### 3140

**RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.**

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía un Convenio de Colaboración para la rea-

lización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS

Madrid, 29 de noviembre de 1996.

#### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995, y, de otra parte, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### EXPONEN

Primero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 727/1988, de 11 de julio; 791/1988, de 20 de julio; 2129/1993, de 3 de diciembre, y en el artículo 2 del Real Decreto 2309/1994, de 2 de diciembre.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), en los presupuestos prorrogados para 1996 existe una partida en el concepto 27.04.3130.451.03, con destino a programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Tercero.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas experimentales que permitan mejorar el sistema de protección a la infancia en dificultad social.

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias en materia de menores, de acuerdo con el artículo 13.23 de su Estatuto (Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y los Reales Decretos de transferencia 1080/1984, de 29 de febrero; 1125/1985, de 19 de junio, y 558/1990, de 27 de abril.

Quinto.—Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión celebrada el día 22 de enero de 1996, fijó los criterios para la selección de los programas a subvencionar con cargo al capítulo presupuestario referido, siendo aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 15 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Sexto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene prevista la realización de los programas piloto de las características apuntadas.

Por lo que acuerdan suscribir el Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de los programas experimentales que se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollará los programas experimentales a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de las mencionadas experiencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía realizará la aportación total de 12.000.000 de pesetas, como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.